

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.070

Sábado 8 de Febrero de 2025

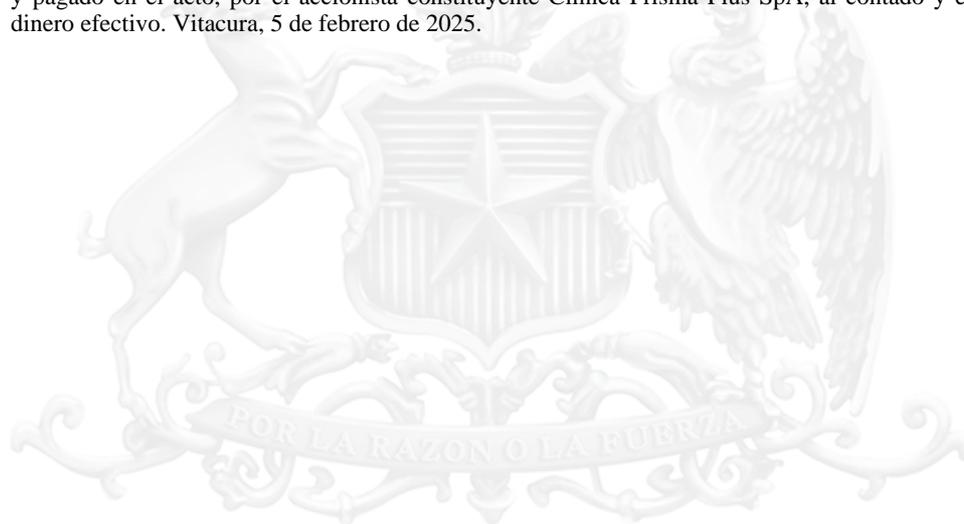
Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2608292

#### EXTRACTO

Francisca Javiera Almendares Hoch, Notario Público de la Segunda Notaría de Vitacura, Suplente del Titular Luis Alberto Maldonado Concha, con oficio ubicado en calle Candelaria Goyenechea N°3868, local 6, comuna de Vitacura, certifico que, por escritura pública otorgada ante el Notario Titular, con fecha 23 de enero de 2025, repertorio 221- 2025, Clínica Prisma Plus SpA, constituyó sociedad por acciones, cuyas principales cláusulas extracto: Nombre: Clínica Vista Pro SpA. Objeto: La realización, por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: a/ La prestación de servicios de atención médica, clínica y quirúrgica de la especialidad de oftalmología; b/ La atención de consultas médicas, cirugías ambulatorias para la corrección de problemas visuales; y c/ La compra, venta, arriendo de bienes inmuebles, espacios interiores de un inmueble o boxes con el fon de realizar la actividad médica; y d/ En general cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, así como toda actividad relacionada directa o indirectamente los accionistas acuerden ejercer; Capital: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado en el acto, por el accionista constituyente Clínica Prisma Plus SpA, al contado y en dinero efectivo. Vitacura, 5 de febrero de 2025.



CVE 2608292

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)